

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER SOBRE EL FONDO TASAS COMPENSADAS – 30020 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores  
Asamblea de Accionistas  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter  
Bogotá D.C.

**INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. Hemos auditado los estados financieros de propósito especial del Fondo Tasas Compensadas – 30020 (en adelante el Fondo), administrado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Fondo usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. La administración de Findeter como entidad administradora del Fondo, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero de propósito especial, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros de propósito especial fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una

evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, el estado financiero de propósito especial adjunto, tomado de los registros contables, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por otro revisor fiscal quien expuso una opinión sin salvedades el 27 de febrero de 2023.
6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
  - a. La contabilidad del Fondo se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
  - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Fondo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



HILBER ALBERTO ALFONSO CASTILLO

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

Mazars Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS**  
**ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	Nota		<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b><u>Activo</u></b>				
Efectivo	5	\$	<u>280.793.419</u>	<u>329.345.216</u>
<b>Total Activo</b>			<b><u>280.793.419</u></b>	<b><u>329.345.216</u></b>
 <b><u>Pasivo</u></b>				
Cuentas por pagar	6	\$	4.726.012	4.191.566
Otros pasivos	7		273.173.736	321.643.122
Otras cuentas por pagar	8		<u>2.893.671</u>	<u>3.510.528</u>
<b>Total Pasivo</b>			<b><u>280.793.419</u></b>	<b><u>329.345.216</u></b>

Véase las notas las adjuntas que forman parte integral de los estados financieros.



Juan Carlos Muñiz Pacheco  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)



José Miguel Salcedo Ramírez  
 Contador Público  
 T.P. 126408-T  
 (Ver certificación adjunta)



Hilber Alberto Alfonso Castillo  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 29262 -T  
 En representación de:  
 Mazars Colombia S.A.S.  
 (Véase mi informe del  
 16 de febrero de 2024)

## 1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Fondo Tasas Compensadas

Fecha de suscripción:

Las siguientes son las fechas de constitución de cada uno de los convenios de tasa compensada que se han firmado con el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos, vigentes al cierre del ejercicio 2023:

Razón Social	Convenio	Acto Administrativo de creación	Estado del Convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. Salud Dec. 280 de 2006	Decreto 280 de 2006	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - Salud Dec. 2551	Decreto 2551 de 2012	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. Agua Dec. 280 de 2006	Decreto 280 de 2006	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. Planes Viales Departamentales Dec. 925 de 2009	Decreto 925 de 2009	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. Planes Departamentales de Agua de. 3333 de 2008	Decreto 3333 de 2008	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - Inf. Sostenible Dec. 4808	Decreto 4808 de 2012	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - Agua y SB Dec.1300 - T.1	Decreto 1300 de 2014	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - Agua y SB Dec.1300 - T.2	Decreto 1300 de 2014	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - Inf. Sostenible Dec. 2048	Decreto 2048 de 2014	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. Reactiva Colombia Dec. 766 adición	Decreto 766 de 2022	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. Compromiso Salud Liquidez Tramo VII _ EPS e IPS	Decreto 1884 de 2021 / Convenio 033 de 2022	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. compromiso reactivación Colombia tramo II- retanqueo	Decreto 1844 de 2021	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. compromiso salud liquidez tramo VIII	Decreto 957 de 2022 / Convenio 01778 de 2022	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Con Fondos Crédito Directo	T.C. ciudades con sistema integrado de transporte masivo	Decreto 468 de 2020 / Decreto 575 de 2020	No tiene convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Con Fondos Crédito Directo	TC Compromiso Reactivación Colombia TR II	Decreto 1844 de 2021	No tiene convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Con Fondos Crédito Directo	TC Compromiso Valle del Cauca	Convenio 1.120-13.03 0525	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Redescuento	T.C. agua alcantarillado y aseo _ estrato 3 Y 4 _ año _ 2020	Decreto 819 de 2020 / Convenio 892 de 2020	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Redescuento	T.C. prestadores spd energia y gas tramo 1 _ estrato 1 Y 2	Decreto 798 de 2020 / Convenio 547 de 2020	Activo
Ministerio de Educación	T.C. - Educación Superior Dec. 1722	Decreto 1722 de 2012	Activo
MINISTERIO DE EDUCACION	T.C. compromiso educación _ IES	Decreto 1280 de 2020 /	En proceso

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Razón Social	Convenio	Acto Administrativo de creación	Estado del Convenio
		Convenio CO1.PCCNTR.1868320 de 2020	de liquidación
Ministerio de Salud y Protección Social	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.1	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 038 de 2015	Activo
Ministerio de Salud y Protección Social	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.3	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 025 de 2016	Activo
Ministerio de Salud y Protección Social	T.C. - Salud Liquidez Dec. 1681 - T.4	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 025 de 2016	Activo
Ministerio de Salud y Protección Social	TC Salud Liquidez Dec 1681 - T5 IPS	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 172 de 2019	Activo
Departamento del Huila	T.C. - Turismo Huila - T.1	Convenio 0147 de 2009	En proceso de liquidación
Instituto de Turismo de Villavicencio	T.C. - Turismo Villavicencio	Convenio 32 de 2009	Activo
Departamento del Norte de Santander	T.C. - Turismo Norte de Santander	Convenio 15 de 2009	Activo
Departamento del Casanare	T.C. - Turismo Casanare - T.1	Convenio 30 de 2008	Activo
Departamento del Casanare	T.C. - Turismo Casanare - T.2	Convenio 2346 de 2012	Activo
Departamento del Guainía	T.C. - Turismo Guainía	Convenio 27 de 2009	Activo
Instituto de Turismo del Meta	T.C. - Turismo Meta	Convenio 7 de 2009 dos otros sí	Activo
Departamento de la Guajira	T.C. - Turismo Guajira	Convenio 020 de 2009	Activo
Gobernación de Caldas	T.C. - Turismo Caldas	Convenio 021 de 2015	Activo

**Fecha de inicio de operaciones:**

La administración de los recursos recibidos para efectos de realizar la compensación de la tasa de interés corresponde a cada una de las fechas de suscripción de los convenios con la entidad nacional, municipal o departamental. Además, no existen contraprestaciones por la administración de estos.

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

---

**Partes que intervienen:**

En estas iniciativas comunes intervienen Findeter y el Gobierno Nacional para fortalecer un sector determinado de interés, los recursos utilizados provienen del Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental.

**Objeto:**

Tiene por objeto el control de los recursos asignados para las líneas de tasas compensadas aportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental para efectos de compensar la proporcionalidad de las diferencias de tasa de colocación de créditos de cartera de redescuento y crédito Directo de Findeter y las tasas finales dadas a los entes territoriales beneficiarios de éstas.

Los controles de los recursos son realizados por Findeter a través cuentas de ahorros destinados para tal fin, las cuales se debitan por los intereses compensados a favor de Findeter sobre los créditos que se encuentren vigentes, por tal gestión Findeter no recibe o causa contraprestación alguna.

**2. Principales políticas y prácticas contables**

**a. Marco técnico normativo**

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fondo fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

**b. Bases de medición.**

Los estados financieros del Fondo de Tasas Compensadas han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**c. Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del fondo tasas compensadas. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

**d. Juicios y Estimados**

El Fondo Tasas Compensadas no hace estimados y supuestos que afecten los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

**e. Presentación de estados financieros**

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

---

**i. Estado de situación financiera**

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

**ii. Estado de resultados**

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos debido, a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2023 no se registraron ingresos y gastos durante todo el periodo por lo que no se emite el estado de resultados integrales.

**3. Políticas contables significativas**

**a. Efectivo**

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Tasas Compensadas, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de las cuentas bancarias en donde se administran los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipio o departamento, entre otros.

**Reconocimiento y Medición**

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

**b. Cuentas por pagar**

Registra los saldos por pagar a favor de Findeter correspondientes a los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada que no han sido pagadas a Findeter.

**Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo histórico de los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada o reconocida en el período.

**c. Otros pasivos y otras cuentas por pagar.**

Corresponde a la contrapartida del saldo disponible de recursos no compensados al cierre de la vigencia por cada una de las líneas de crédito, al igual que el saldo de los rendimientos por reintegrar de cada uno de los recursos administrados.

**Reconocimiento y Medición:**

Las otras cuentas por pagar se medirán por el valor de los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos.

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Los otros pasivos deben medirse por el valor de los recursos aportados, por cada una de las entidades, municipios o departamentos, entre otros.

**d. Patrimonio**

Los recursos recibidos en este fondo no se considerarán como aportes patrimoniales, en razón al hecho que no serán objeto de devolución, por cuanto tienen una vocación únicamente de administración y pago.

**4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos**

Findeter, en la administración del Fondo de Tasa Compensada, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los Estados Financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2023.

**5. Efectivo**

Los siguientes son los saldos bancarios al cierre de vigencia por cada una de las cuentas bancarias:

<b>Entidad Bancaria</b>	<b>No. Cuenta Bancaria</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Banco Popular	220063108310	4.136.528	5.482.004
Bancolombia	03150276941	18.142	18.003
Bancolombia	03150276658	18.898	17.998
Bancolombia	03150276801	10.259	10.259
Bancolombia	03150276585	32.306	32.306
Bancolombia	03150276500	147.745	153.248
Bancolombia	03150276445	180.922	177.406
Bancolombia	03150276399	32.904	32.904
Banco GNB Sudameris	91000002390	119	145
Banco GNB Sudameris	91000002520	-	-
Banco de Occidente	285857306	72.076	708.853
Banco Davivienda	475300044413	636.392	1.706.366
Bancolombia	03143917214	83.907	83.907
Bancolombia	0314695487	237.751	248.319
Bancolombia	03101864048	4.408.939	9.827.851
Banco Popular	220063120877	82	16.441
Banco Popular	220063120901	49.014	1.034.786
Banco Popular	220063120919	770.620	1.530.166
Banco Popular	2006321479	1.831.070	2.201.983
Banco Popular	22063121909	262.311.648	302.300.194
Bancolombia	69000001960	5.814.097	3.762.077
		<b>280.793.419</b>	<b>329.345.216</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2023, no existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

**6. Cuentas por pagar**

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

<b>Beneficiario</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Findeter S.A.	4.725.599	4.191.566
Departamento del Huila	414	-
	<b>4.726.013</b>	<b>4.191.566</b>

El saldo corresponde a los valores por reintegrar a Findeter, por la compensación de las tasas de interés del mes de diciembre 2023, la cual se reintegrará en mes de enero 2024.

**7. Otros pasivos**

<b>Beneficiario</b>	<b>2023</b>	<b>Compensación</b>	<b>Adiciones y retiros</b>	<b>2022</b>
Ministerio de Educación Nacional	4.710.364	2.027.924	-	6.738.289
Ministerio de Hacienda	257.610.501	228.215.904	187.658.564	298.167.840
Ministerio de Salud	4.692.440	6.716.636	-	11.409.076
Huila	15.430	164	(488)	16.082
Villavicencio	18.820	-	896	17.924
N. de Santander	10.217	-	-	10.217
Casanare	115.731	-	-	115.731
Guainía	146.808	5.239	-	152.047
Meta	179.916	4.854	8.709	176.061
Guajira	32.767	-	-	32.767
Ministerio de Vivienda	81	8.607	-	8.688
Departamento del Valle de Cauca	5.790.000	-	2.043.529	3.746.471
Ministerio de Minas y Energía	(385.736)	1.191.597	-	805.861
Caldas	236.397	9.671	-	246.068
<b>Total</b>	<b>273.173.736</b>	<b>238.180.595</b>	<b>189.711.209</b>	<b>\$ 321.643.122</b>

Corresponde a los montos de Entidades del orden Nacional y Ministerios recibidos en administración, con la finalidad de subsidiar de manera parcial, la tasa de interés de cartera de redescuento otorgada por Findeter en proyectos específicos elegibles, según las reglas definidas por cada Entidad. A continuación se relacionan los saldos cuyos dineros son administrados por Findeter pendientes de compensar por entidad aportante.

**30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

**8. Otras cuentas por pagar**

<b>Beneficiario</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ministerio de Educación Nacional	52.108	77.570
Departamento de la Guajira	136	136
Departamento de Norte de Santander	43	43
Instituto de Turismo de Villavicencio	78	74
Gobernación de Caldas	987	1.033
Instituto de Turismo del Meta	749	735
Departamento del Guainía	611	634
Departamento del Casanare	482	482
Departamento del Huila	75	75
Departamento del Valle del Cauca	24.097	15.606
Ministerio de hacienda y Crédito Público	2.788.659	3.351.262
Ministerio de la Salud y Seguridad Social	25.528	62.733
Findeter	119	145
	<b>2.893.672</b>	<b>3.510.528</b>

Corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, en donde se administran los recursos recibidos para efecto de compensación.

Es de anotar que el saldo de estos rendimientos es trasladado en el mes de enero del 2024 a las respectivas entidades.

**9. Contingencias**

No existen contingencias en el Fondo Tasas Compensadas al cierre del 31 de diciembre de 2023

**10. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2023 y el 16 de febrero de 2024, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de vigencia.

## 30020- FONDO TASAS COMPENSADAS

### Certificación de los Estados Financieros

16 de febrero de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Juan Carlos Muñiz Pacheco  
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez  
Contador Público  
T.P. 126408-T